

Amch



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12011



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de los Juzgados de Familia N° 1 y 2, sito en la calle Pichincha N° 55 de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Exclusivo", para estacionamiento de personal del mismo.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de mayo de 2016.-

REVISO
[Signature]
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0960
DE FECHA 23 MAY 2016

Registrada bajo el N°	12011
<i>[Signature]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

